

JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.

CERTIFICA: Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 15 de febrero de 2023, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

3.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPELCARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. EXP. 2021/11663. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta de acuerdo firmada el 13.02.2023 por la Técnico de Contratación, D^a. Ana María Batista García y por el Jefe de Servicio de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva, cuyo texto íntegro figura en el Expediente 2021/11663 CSV: 35600IDOC2A80274C63B9C304396 en <http://sede.cabildofuer.es>, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

Servicio de Contratación
Nº Expete.: 2021/00011663Z
Ref.: RCHO/AMBG/scho

Atendida la providencia del Sr. Consejero de fecha 26.01.2023 relativa a la **adjudicación del lote nº 2 del contrato de servicio para la recogida separada de residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al Complejo Ambiental de Zurita**, dividido en dos lotes, mediante procedimiento abierto y a la vista de los acuerdos adoptados en las mesas de contratación celebradas al efecto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DEACUERDO

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 04.08.2022 se aprobó el expediente de contratación de **servicio de gestión del complejo ambiental de zurita y la recogida separada y transporte de residuos de envases ligeros y papel-cartón en la isla de Fuerteventura, dividido en dos lotes**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 11.256.919,01€, incluido del 7% IGIC por importe de 736.433,96€.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 19.424.604,13€

Distribuido en los siguientes Lotes:

LOTES	IMPORTE	IGIC	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	VALOR ESTIMADO
LOTE Nº 1: Gestión del Complejo Ambiental de Zurita	7.544.209,65 €	528.094,68 €	8.072.304,33 €	14.497.041,13 €
LOTE Nº 2: Recogida separada de los residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al CAZ	2.976275,40 €	208.339,28 €	3.184.614,68 €	4.927.563,00 €
TOTAL	10.520.485,05 €	736.433,96 €	11.256.919,01€	19.424.604,13 €

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 07.07.2022, el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 12.07.2022 que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación:

HASH DEL CERTIFICADO: 1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
 FECHA DE FIRMA: 19/02/2023
 21/02/2023
 PUESTO DE TRABAJO: Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno
 Presidente del Cabildo de Fuerteventura
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2E7E6A04CD43FA54592

Para el ejercicio 2022 por la cantidad de 382.944,37 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1430 1622E 22799 con nº referencia 22022002875 y número de operación 220220015105.

Para los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 1430 1623A 227.99 y 1430 1622E 22799 con número de operación 220229000188 y 220229000189 respectivamente, por los siguientes importes:

- Para el LOTE Nº 2: Recogida separada de los residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al CAZ. Aplicación presupuestaria: 1430 1622E 227.99

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	1.043.938,87 €
2024	1.043.938,87 €
2025	713.792,57 €

Tercero.- El día 08.08.2022 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones fue de 35 días naturales, finalizando el plazo el día 12.09.2022.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29.08.2022 se amplió el plazo de presentación de ofertas hasta el 27 de septiembre de 2022.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27.09.2022 se amplió el plazo de presentación de ofertas hasta el 3 de octubre de 2022.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 06.10.2022 se actuó lo siguiente:

“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ASCAN SERVICIOS URBANOS (LOTE Nº 2); URBASER S.A. (LOTE Nº 1); UTE GRUPO PAPREC SLU-CAPROSS 2004 SL (LOTE Nº 1); UTE ABONOS ORGANICOS SEVILLA-GUADAIIRA SERVICIOS AMBIENTALES (LOTE Nº 1); FCC MEDIO AMBIENTE SAU (LOTE Nº 1); AYAGUARES MEDIOAMBIENTE SLU (LOTE Nº 1); UTE ACCIONA SERVICIOS URBANOS-SUMYTRANS-STV GESTIÓN (LOTES Nº 1 Y 2); PREZERO GR (LOTE Nº 1); SACYR CIRCULAR (LOTE Nº 1); UTE MARTINEZ CANO CANARIAS-FCC MEDIOAMBIENTE SAU (LOTE Nº 2).

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico de las empresas que debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la documentación la mesa aprecia, respecto de la empresa URBASER S.A., una contradicción entre las declaraciones recogidas en el documento europeo único de contratación (DEUC) y la recogida en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares apartado H,

Declaración DEUC, Parte III: Motivos de exclusión, apartado B,

El artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Pago de impuestos

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

Sí

No

Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares apartado H,

H) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

HASH DEL CERTIFICADO:
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5

FECHA DE FIRMA:
19/02/2023
21/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno
Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE:
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuertev.es - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2E7E6A04C4D43FA54592

Que la empresa a la que representa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

- Sí
 No

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, concederle un plazo de 3 días hábiles, y en aplicación del artículo 95 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a la empresa URBASER S.A., con CIF. A79524054 para que aclare los términos de sus declaraciones y, en todo caso, aporte los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo para contratar con el Sector Público, debiendo estar emitidos en la misma fecha de firma de la declaración responsable o con anterioridad a la misma.

.....”

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 13.10.2022 se actuó lo siguiente: “El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 06.10.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa URBASER S.A., con CIF. A79524054, un plazo de 3 días hábiles, y en aplicación del artículo 95 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que aclarase los términos de sus declaraciones recogidas en el documento europeo único de contratación (DEUC) y en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares apartado H y, en todo caso, aportase los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo para contratar con el Sector Público, debiendo estar emitidos en la misma fecha de firma de la declaración responsable o con anterioridad a la misma.

Mediante registro de salida nº 2022021699 de fecha 06.10.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 06.10.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022036101 de fecha 10.10.2022 la citada empresa presentó la documentación requerida y manifiesta que la opción marcada en el apartado H del Anexo III, en la que se indicaba que mi representada no se encontraba al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es un error de transcripción, que URBASER se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social tal y como se acredita con la documentación que se acompaña a la presente declaración, los certificados positivos de estar al corriente con la Seguridad Social y certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

Tras el examen de la documentación la mesa su conformidad con la documentación aportada por la citada empresa licitadora.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene el proyecto de explotación que incluirá los documentos que, para cada lote, con el contenido y documentación complementaria que consideren de interés que permita una mayor comprensión y valoración de lo solicitado.

Se procede a comprobar el contenido de cada proyecto de cada una de las empresas: ASCAN SERVICIOS URBANOS (LOTE Nº 2); URBASER S.A. (LOTE Nº 1); UTE GRUPO PAPREC SLU-CAPROSS 2004 SL (LOTE Nº 1); UTE ABONOS ORGANICOS SEVILLA-GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES (LOTE Nº 1); FCC MEDIO AMBIENTE SAU (LOTE Nº 1); AYAGUARES MEDIOAMBIENTE SLU (LOTE Nº 1); UTE ACCIONA SERVICIOS URBANOS-SUMYTRANS-STV GESTIÓN (LOTES Nº 1 Y 2); PREZERO GR (LOTE Nº 1); SACYR CIRCULAR (LOTE Nº 1); UTE MARTINEZ CANO CANARIAS-FCC MEDIOAMBIENTE SAU (LOTE Nº 2).

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar al servicio promotor del expediente informe de valoración sobre las propuestas técnicas presentadas por los licitadores.

.....”

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 30.11.2022se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 13.10.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente informe de valoración sobre las propuestas técnicas presentadas por los licitadores.

A continuación, el Sr. Presidente, solicita a los Técnicos Doña Gemma Mosquera Paz y Don Francisco Barras Quilez, que den cuenta a la mesa del informe emitido de fecha 28.11.2022, respecto de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores.

Concluida la lectura del informe el Sr. Presidente propone el siguiente acuerdo:

FECHA DE FIRMA: 19/02/2023
21/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5

PUESTO DE TRABAJO:
Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno
Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE:
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuertev.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2E7E6A04CD43FA54592

Aceptar la valoración de las ofertas recogidas en el informe de los servicios técnicos.

Sometida a votación, resulta lo siguiente:

4 votos a favor de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, siendo los mismos de: Don Adargoma Hernández Rodríguez, Doña Dolores Miranda López, Don Roberto Chinesta Oliva y Doña María Celeste Pérez Páez.

1 voto en contra de la propuesta formulada, siendo el mismo de: Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, manifestado que no ha podido leer el citado informe técnico.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por mayoría de sus miembros, la siguiente valoración de las ofertas, para cada uno de los lotes, con la motivación recogida en el informe de los servicios técnicos que se incorpora como Anexo I a la siguiente Acta.

.....
LOTE Nº 2: Recogida separada de los residuos de envases ligeros y papelcartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al CAZ:

SUBCRITERIO	UTE ACCIONA S.U.-STV GESTION-SUMYTRANS	UTE F.C.C. M.A.-M.C.C.	ASCAN S.U.
Plan de transición al nuevo sistema de contenerización (máximo 6 puntos)	2,400	4,400	1,000
Sistema de gestión, control de flota y trazabilidad de los servicios (máximo 5 puntos)	3,750	4,500	1,000
Plan de recogida de residuos en contenedores en acera (máximo 4 puntos)	1,240	3,000	1,600
Plan de recogida de residuos en centros institucionales y educativos y puerta a puerta de cartón comercial (máximo 3 puntos)	2,100	2,800	1,000
Plan anual de personal (máximo 3 puntos)	2,000	3,000	1,000
Plan de formación (máximo 3 puntos)	2,000	3,000	1,000
Instalaciones del servicio (máximo 1 punto)	0,900	1,000	0,900
TOTAL	14,390	21,700	7,500

.....”

Séptimo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.12.2022 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 30.11.2022 se acordó, por mayoría de sus miembros, aceptar la valoración de las ofertas recogidas en el informe de los servicios técnicos y publicar la valoración acordada.

A continuación se procede a realizar el trámite de firma y se procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

.....

LOTE Nº 2: Recogida separada de los residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al CAZ:

Empresas	% reducción	Criterio 2a Ampliación servicio 1000 HORECA	Criterio 2b Nº contenedores	3a Camión recolector adicional	3b tecnología híbrida/eléctrica	4a Producto limpieza ecológicos
ASCAN SERVICIOS URBANOS SL	9,5%	si	113	si	si	si
UTE ACCIONA SERVICIOS URBANOS-SUMYTRANS-STV GESTIÓN	0,27%	si	57	si	si	si
UTE MARTINEZ CANO CANARIAS-FCC MEDIOAMBIENTE SAU	11,20%	si	15	si	si	si

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

.....”

Octavo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.12.2022 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 02.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existen ofertas que puedan ser anormales o desproporcionadas.

A continuación, el Sr. Presidente, da cuenta del informe emitido por Doña Gemma Mosquera Paz, Jefa de Sección de Aguas y Residuos de fecha 02.12.2022, respecto de la valoración del lote nº 2, y que dice:
.....”

QUINTO: En fecha 02.12.2022, la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre C) de las ofertas presentadas relativo a los criterios valorables en cifras y porcentajes.

SEXTO: Pues bien, habida cuenta de lo previsto en el Anexo II del PCAP relativo a los criterios de adjudicación del contrato y criterios para determinar las ofertas anormalmente bajas y la documentación del sobre C) de las ofertas de los licitadores al Lote 2 para criterios valorables en cifras o porcentajes; por medio del presente, se muestran en cuadro adjunto, la puntuación del criterio económico:

LOTENº 2 RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS CRITERIO ECONÓMICO.	EMPRESAS LICITADORAS		
	Porcentaje de descuento sobre precio base de licitación.		
$P_i = P_{max} \frac{B_i}{B_{max}}$	UTEACCIONA-SUMYTRANS-STV	UTEFOC-MOC	ASU
B _i (%reducción ofertado)	0,27%	11,20%	9,50%
B _{máx}	11,20%	11,20%	11,20%
P _{máx} 35	35,00	35,00	35,00
Puntuación (Pi)	0,84	35,00	29,69
TOTAL CRITERIO ECONÓMICO	0,84	35,00	29,69

	IMPORTE MEJORAS		
	UTEACCIONA-SUMYTRANS-STV	UTEFOC-MOC	ASU
Criterio 2a)	185.000,00 €	185.000,00 €	185.000,00 €
Criterio 2b)	68.400,00 €	18.000,00 €	135.600,00 €
Criterio 3a)	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €
Criterio 3b)	10.800,00 €	10.800,00 €	10.800,00 €
	339.200,00	288.800,00	406.400,00

PBL (sin IGC)	2.976.275,40		
7% IGC	208.339,28		
PBL (con IGC)	3.184.614,68		
		UTEACCIONA-SUMYTRANS-STV	UTEFOC-MOC
B _i (%reducción ofertado)		0%	11%
Importe proposición		2.968.239,46 €	2.642.932,56 €
Importe mejoras ofertadas		339.200,00 €	288.800,00 €
Precio total ofertado		2.629.039,46 €	2.354.132,56 €
Media aritmética de ofertas 1		2.423.433,75 €	
		UTEACCIONA-SUMYTRANS-STV	UTEFOC-MOC
%x debajo de media aritmética		-8,48	2,86
¿Es baja anormal?		NO ES BAJA	NO ES BAJA

Por tanto, se observa que no existen ofertas que incurran en bajas anormales y se procede a continuación a valorar los siguientes criterios de acuerdo a las ofertas presentadas por los licitadores, dando como resultado lo siguiente:

LOTE Nº 2: RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS	IMPORTE MEJORA	PUNTAJÓN MÁX.	IMPRESUPLICACIONES		
			UTE ACCIONA-SUMYFPANS-SIV	UTEROCMCC	ASU
1. Criterios económicos:					
a. Porcentaje de descuento sobre precio base de licitación.		35	0,84	35,00	29,69
Total criterio económico.		35	0,84	35,00	29,69
2. Criterios relativos a la mejora de las prestaciones:					
a. Compromiso ampliación servicio a establecimientos canal HORECA.					
I. Incorporación de 500 establecimientos.	92.500,00	10			
II. Incorporación de 1.000 establecimientos.	185.000,00	20	S	S	S
b. Compromiso de ampliación del número de contenedores.	1.200,00	10	20	20,00	20,00
$P_i = P_{max} \frac{a_i}{\theta_{max}}$		Omáx	57	15	113
			113	113	113
Total criterio mejora prestaciones.		30	5,04	1,33	10,00
3. Criterios medioambientales:					
a. Compromiso de adscripción camión adicional carga lateral.	75.000,00	8	S	S	S
b. Compromiso de incorporación tecnología híbrida/eléctrica a furgón y furgoneta.	10.800,00	1	S	S	S
Total criterio medioambientales.		9	0,00	0,00	0,00
4. Criterios sociales:					
a. Compromiso de utilización de productos de limpieza ecológicos.		1	S	S	S
Total criterio sociales.		1	1,00	1,00	1,00
5. Criterios relativos a la calidad de la oferta. Calidad del proyecto de explotación ofertado. JUICIO DE VALOR					
a. Plan de transición al nuevo sistema de contenerización.		6	2,40	4,40	1,00
b. Sistema de gestión, control de flotas y trazabilidad de los servicios.		5	3,75	4,50	1,00
c. Plan de recogida de residuos en contenedor en acera.		4	1,24	3,00	1,60
d. Plan de recogida de residuos en centros institucionales y educativos y P&P cartón comercial.		3	2,10	2,80	1,00
e. Plan anual de personal.		3	2,00	3,00	1,00
f. Plan de formación.		3	2,00	3,00	1,00
g. Instalaciones del servicio.		1	0,90	1,00	0,90
Total criterio medioambientales.		26	14,39	21,70	7,60
TOTAL		100	50,28	88,03	77,19

En definitiva, el licitador que ha obtenido mayor puntuación es la UTE formada por Fomento de Construcciones y Contratas y Martínez Cano Canarias.

Concluida la lectura, la Mesa de contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, el lote nº 2 para la recogida separada de residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al Complejo Ambiental de Zurita, aplicando un porcentaje único de reducción de 11,20% sobre el presupuesto base de licitación.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- ampliación del servicio de recogida a 1.000 establecimientos del canal HORECA
- ampliación del servicio mediante la incorporación de 15 contenedores en la vía pública
- adscripción al servicio, durante la vigencia del contrato, de un camión recolector de carga lateral adicional al número mínimo exigido en el PPT
- incorporación tecnología híbrida/eléctrica a los vehículos tipo furgón y furgoneta
- utilización de productos de limpieza ecológicos

Noveno.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 12.01.2023 se actuó lo siguiente:

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 05.12.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, el lote nº 2 para la recogida separada de residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al Complejo Ambiental de Zurita.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 21.12.2022 se acordó requerir a la UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentasen los siguientes documentos: **a)** Constitución de la garantía definitiva por importe de 132.146,63€, equivalente al 5% del precio del contrato, excluido el Impuesto General Indirecto Canario. **b)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. **c)** Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.3.6.1 y el Anexo XIV del PCAP.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 1A48075672295F532A37854FE95DDDF89FC6730CC
 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5

PUESTO DE TRABAJO: Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno
 Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE: CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
 LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuertev.es - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2E7E6A04CD43FA54592

Mediante registro de salida nº 2022028285 y nº 2022028296 de fecha 23.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a las empresas que componen la UTE, siendo el plazo de finalización de presentación de la documentación el día 09.01.2023.

Mediante registro de entrada nº 2023000739 de fecha 09.01.2023 las citadas empresas que componen la UTE presentan la siguiente documentación:

- Documentos de avales para la constitución de la garantía definitiva.
- Certificados ROLECE de FCC Medio Ambiente SAU y de Martínez Cano Canarias SA.
- Últimos recibos pagados del Impuesto de Actividades Económicas, declaraciones responsables de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y certificados de situación censal.
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo.
- Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, certificado y justificante de pago.

A continuación, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por las empresas no formula observaciones a la misma; si bien, se acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente de las cartas de pago de la constitución de la garantía definitiva y continuar con el procedimiento de adjudicación.
.....”

Décimo.- Consta las cartas de pago en concepto de garantía definitiva, de fecha 12.01.2023 con número de operación 320230000001 por importe de 66.073,32 € y nº de operación 320230000002 por importe de 66.073,32 €

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el órgano competente es el Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno Insular.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, el lote nº 2 del contrato de servicio para la recogida separada de residuos de envases ligeros y papel cartón en la isla de Fuerteventura y su transporte al Complejo Ambiental de Zurita, aplicando un porcentaje único de reducción de 11,20% sobre el presupuesto base de licitación.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- ampliación del servicio de recogida a 1.000 establecimientos del canal HORECA
- ampliación del servicio mediante la incorporación de 15 contenedores en la vía pública
- adscripción al servicio, durante la vigencia del contrato, de un camión recolector de carga lateral adicional al número mínimo exigido en el PPT
- incorporación tecnología híbrida/eléctrica a los vehículos tipo furgón y furgoneta
- utilización de productos de limpieza ecológicos

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, el gasto del contrato para el ejercicio 2023 por un importe de 706.516,98 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1430 1622E 22799, con número de referencia y nº operación 220230000512 y 220229000731.

TERCERO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1430 1622E 22799 con número de operación 220229000189, por:

- Para 2026 por 267.385,43 €

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 a favor de la UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, el gasto del citado contrato por importe y con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1430 1622E 22799 con número de operación 220229000731 y 220229000735 y al crédito reajustado en el apartado anterior, distribuido en las siguientes anualidades:

- Para 2024: 927.017,71 €
- Para 2025: 927.017,71 €

HASH DEL CERTIFICADO:
1A48075672295F53A37854FE95DDF89FC6730CC
34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5

FECHA DE FIRMA:
19/02/2023
21/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno
Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE:
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuertev.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2E7E6A04CD43FA54592

- Para 2026: 267.385,43 €

QUINTO.- Requerir a la empresa UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, para que formalicen en escritura pública la Unión Temporal de Empresas, debiendo nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción, de conformidad con el artículo 69.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEXTO.- Requerir a la empresa UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTÍNEZ CANO CANARIAS SA, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SÉPTIMO.- Designar a Doña Gemma Mosquera Paz, Jefa de Sección de Aguas y Residuos y a Don Francisco Jesús Soto Araya, técnico de Aguas y Residuos, como responsables del citado contrato.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a las empresas, y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5

PUESTO DE TRABAJO:
Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno
Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE:
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2E7E6A04CD43FA54592